

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

9047

Expediente de dominio. Reanudación del tracto. 269/2015 sobre otras materias

D./D^a. JAIME MORRO CANAVES, SECRETARIO/A DEL JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 DE PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 269/2015 a instancia de D./D^a JAIME ALCOVER MORRO expediente de dominio de las siguientes fincas:

A) RUSTICA. Tierra naranjal de pertenencias de la nombrada Can Taleca, sita en la huerta de abajo, del término de la villa de

Sóller, de cabida ochenta y tres centiáreas, o sea, cuatro destres seis mil setecientos treinta y ocho diez milésimas, y linda por Norte con tierra de Jaime Rullán, por Este, con tierra remanente al vendedor, por Sur, con tierra de herederos de Miguel Puig y Miguel y por Oeste, con tierras de Mateo Palou y Tirmoner. Va anejo a esta finca el derecho de dos minutos y un cuarto de minuto de hora de agua de la fuente de la Olla de la villa, y exclusiva del torrente mayor, sitios en la villa de Sóller, percibibles semanalmente por la mañana de cada día de miércoles, en hora indeterminada según el criterio del acequero. Además la íntegra finca de que procede, tiene derecho de carrera para ir y venir a ella por tierras de las mismas pertenencias de Mateo Palou y Frau, Mateo Palou y

Timoner y herederos de Miguel Puig y Miguel, también el derecho de acueducto por tierras de las propias pertenencias de Mateo Palou, Miguel Puig y Pedro Antonio Palou y Frau. Esta finca tiene a su favor Servidumbre de carrera y de acueducto, sobre las fincas registrales 2.498, 2.604 y 2.605 de Sóller, según la inscripción 1.

INSCRIPCION.-Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Palma, al folio 206, tomo 870, libro 79, finca registral 2.468.

IDUFIR 07028000212639.

B) RUSTICA.-Una porción de tierra huerto nombrada Can Taleca, sita en el término municipal de la villa de Sóller y punto La

Huerta de Abajo, de cabida de dos áreas, doce centiáreas, aproximadamente doce destres; y sus linderos son al Norte tierra de Jaime Rullán; al Sur huerto de Miguel Puig; al Oeste el de Damián Oliver y al Este tierra de Margarita Palou de las mismas pertenencias. A esta finca va el derecho de percibir nueve minutos de hora de agua de las fuentes de l'Olla, de la Villalonga y exclusiva del torrente mayor, percibible semanalmente en hora indeterminada cada día de miércoles.

INSCRIPCION.-Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Palma, al folio 195, tomo 824, libro 75, finca registral 2.312. IDUFIR 07028000219065.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

